

DECRETO N° E - 185 / 2012 /

COLINA, 27 de Enero de 2012.

**VISTOS:** El memorándum N° 213/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Modifíquese la jornada ordinaria de trabajo correspondiente a 44 horas semanales, establecida en el Decreto Alcaldicio N° E-1471/08, de fecha 02 de septiembre de 2008, a la funcionaria de Planta Sra. Hilda Morales Miranda, Escalafón Administrativo grado 13°, la cual será distribuida de lunes a viernes desde las 08:30 horas y hasta las 17:33 horas.

2.- La presente jornada empezará a regir a contar del 01 de Febrero de 2012.

**ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcalde (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DSR/CGL/MNQ/mlc  
Distribución  
Administración Municipal  
Secretaria Municipal  
Dirección de Adm. y Finanzas  
DIDECO  
Oficina de Personal  
Oficina de Partes  
Interesado  
Archivo